## REPUBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -CRA-

RESOLUCIÓN No. 0 0 0 0 0 5 0 0 DE 2008

## " POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA."

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A."

## CONSIDERANDO:

Que la funcionaria LAURA GARCIA OTERO quien desempeña el cargo de Profesional Universitario, Código 2044, grado 04, presentó renuncia irrevocable mediante memorando radicado bajo el número CI – 0123 fechado el 29 de Agosto de 2008.

Que el Art. 111 del Decreto 1950 de 1973 prescribe: "la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, en forma espontánea e inequívoca su decisión de separarse del servicio".

En mérito de lo anterior,

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia irrevocable a la funcionaria LAURA GARCIA OTERO, al cargo de Profesional Universitario, código 2044 grado 04 a partir del 31 de Agosto de los corrientes.

**ARTICULO SEGUNDO:** Remítase copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y a la Secretaría General para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESEY CUMPLASE
Dada en Barranquilla a

RAFAEL PEREZ JUBIZ Director General

Proyectó, Milena Caballero, Profesional Especializado Revisó, Fidel Oñoro, Secretario General.